

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO FISCAL

16947 *Decreto de 21 de julio de 2026, de la Fiscal General del Estado, por el que se nombra Fiscal Delegada de la Sección de Cooperación Penal Internacional de la Fiscalía Provincial de Badajoz a doña Inmaculada Martín-Comas Fernández.*

En fecha 1 de julio de 2026, tuvo entrada en la Inspección Fiscal de la Fiscalía General del Estado, copia del Expediente Gubernativo de la Fiscalía Provincial de Badajoz número 44/2026, incoado para la propuesta de nombramiento de Delegada de la Sección de Cooperación Internacional de dicha Fiscalía Provincial, tras quedar vacante esta Delegación por traslado de la anterior Fiscal Delegado don Antonio Mateos Rodríguez-Arias.

Por Decreto de fecha 1 de julio de 2026 el Ilmo. Fiscal Jefe de la Fiscalía Provincial de Badajoz propuso a la Ilma. doña Inmaculada Martín-Comas Fernández, siendo ésta la única solicitante y, al quedar acreditada su formación, motivación y trayectoria profesional, informando favorablemente a que se procediera a su efectivo nombramiento.

Tras la recepción de la propuesta de nombramiento se procedió a incoar el presente Expediente Gubernativo, al margen referenciado, por Decreto de fecha 6 de julio de 2026.

Hechos

En la convocatoria para solicitar la delegación vacante, conforme a lo establecido en el artículo 62.2 del Reglamento del Ministerio Fiscal, la Ilma. doña Inmaculada Martín-Comas Fernández, presentó su solicitud por escrito de fecha 18 de junio de 2026, siendo la única peticionaria.

En fecha 1 de julio de 2026 el Ilmo. Sr. Fiscal Jefe Provincial de Badajoz propuso a la Ilma. doña Inmaculada Martín-Comas Fernández para ser nombrada para la delegación vacante al concurrir en ella, los requisitos de mérito y capacidad.

Dando traslado de la propuesta, por la Inspección Fiscal en fecha 7 de julio de 2026, al Excmo. Sr. Fiscal de Sala de Cooperación Penal Internacional, éste emitió informe de fecha 13 de julio de 2026 favorable al nombramiento de la Ilma. Fiscal doña Inmaculada Martín-Comas Fernández, como Fiscal Delegada de la Sección de Cooperación Penal Internacional de la Fiscalía Provincial de Badajoz al concurrir los requisitos legalmente establecidos.

Fundamentos

Primero.

El Reglamento del Ministerio Fiscal establece para la cobertura del cargo de Fiscal delegada/o especialista, tanto autonómicos como provinciales, que serán nombrados y, en su caso, relevados, mediante Decreto dictado por la persona titular de la Fiscalía General del Estado, a propuesta del Fiscal Jefe/a respectivo y previo informe del Fiscal de Sala Especialista o Delegado/a (artículo 62.2).

Con carácter previo, exige que se realice una convocatoria entre las/os Fiscales de la plantilla, señalando que para su cobertura se atenderá preferentemente, dentro de los

méritos alegados, el haber recibido formación específica en la materia propia de la especialidad y tener experiencia práctica.

La propuesta de nombramiento del Fiscal Jefe/a habrá de ser motivada y deberá ir acompañada de la relación de todas/os los fiscales que hayan solicitado el puesto con aportación de los méritos alegados. Una vez recibida por la Inspección Fiscal, dará traslado al respectivo Fiscal de Sala, que podrá efectuar las consideraciones que estime pertinentes, resolviendo seguidamente la persona titular de la Fiscalía General del Estado, previa audiencia del Consejo Fiscal (artículo 62.2 RMF).

Asimismo, el nombramiento y cese debe publicarse en el «Boletín Oficial del Estado» (artículo 62.3 RMF).

Segundo.

Se han cumplido, por tanto, todos los trámites establecidos para proceder al nombramiento interesado.

Igualmente, la propuesta del Ilmo. Sr. Fiscal Jefe de la Fiscalía Provincial de Badajoz está suficientemente motivada y avala la idoneidad de la Fiscal solicitante.

En consecuencia, de conformidad con las previsiones del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal y de su Reglamento y haciendo propia la fundamentación de la propuesta, se acuerda:

1. Nombrar a doña Inmaculada Martín-Comas Fernández como Fiscal Delegada de la Sección de Cooperación Penal Internacional de la Fiscalía Provincial de Badajoz.

2. Notifíquese lo acordado a la Excm. Sra. Fiscal Jefa Inspectora, al Excmo. Sr. Fiscal de Sala de Cooperación Penal Internacional, al Ilmo. Sr. Fiscal Jefe de la Fiscalía Provincial de Badajoz, que trasladará copia del presente Decreto a la Ilma. Sra. Fiscal interesada, poniéndolo en conocimiento de toda/os los Fiscales de la plantilla.

3. Publíquese el presente nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado».

4. Contra el presente decreto, que pone fin a la vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, cabe interponer en el plazo de un mes recurso potestativo de reposición, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante la Fiscalía General del Estado (calle Fortuny n.º 4 Madrid 28010) en los términos establecidos por el artículo 123 y concordantes de aquella ley o, alternativamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, según lo establecido en el artículo 12, 1, b) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de esta misma ley.

Madrid, 21 de julio de 2026.–La Fiscal General del Estado, Teresa Peramato Martín.